

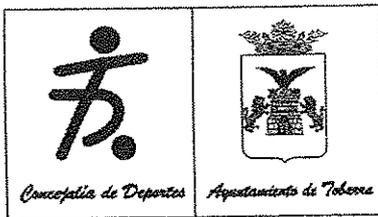
Convenio de colaboración

entre

TOBARRA CLUB BALONCESTO

Y

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOBARRA**



En Tobarra, a 25 de enero de 2019

De una parte, D^a Sandra Sánchez Valenciano, vicepresidenta del Tobarra Club Baloncesto con CIF G02281319, vecina a estos efectos de Tobarra, con domicilio en Carretera de Cordovilla, Nº 5; y DNI/NIF

Y de otra parte D^a Amparo Ballesteros Jiménez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra con CIF P-0207400-C, vecina a estos efectos de Tobarra (Albacete), y DNI/NIF.

INTERVIENEN

La Sra. Sánchez Valenciano lo hace en nombre y representación, como Vicepresidenta del TOBARRA CLUB BALONCESTO domiciliado en Avda. Guardia Civil, 138, 02500 Tobarra (Albacete), con NIF G-02281319

La Sra. Ballesteros Jiménez lo hace en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra, como Alcaldesa del mencionado ayuntamiento, con CIF P-0207400-C

EXPONEN

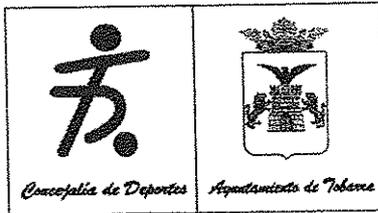
I.- Que el Tobarra Club Baloncesto, como entidad de naturaleza asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro y que tiene por objeto la promoción, gestión y la coordinación en Tobarra y su comarca del deporte del Baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes.

II.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Tobarra (en adelante ENTIDAD) está interesado en co-organizar actividades de baloncesto en la localidad de Tobarra en colaboración con el Tobarra Club Baloncesto.

III.- En consecuencia, las partes, reconociéndose plena capacidad y legitimación en la representación que respectivamente ostentan, manifiestan el interés común en suscribir el presente **CONVENIO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN CONJUNTA DE EVENTO DEPORTIVO** y lo acuerdan, libre y espontáneamente, de conformidad con las estipulaciones siguiente.

IV.- Además, el presente convenio también regulará las actividades deportivas, que realiza o realice el Tobarra Club Baloncesto como:

- ✓ Día de Mini-Basket.
- ✓ Campeonato de Baloncesto.
- ✓ Competición Federada Senior y Junior.
- ✓ Escuela de Baloncesto



Donde el club, organiza y el ayuntamiento colabora dentro de sus posibilidades.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto. TOBARRA CB y ENTIDAD, acuerdan la organización del siguiente evento.

- Copade la Primera División Nacional Masculina, correspondiente a la temporada 2018/2019 los días 2 y 3 de febrero de 2019.
- Minicopa masculina de categoría alevín.

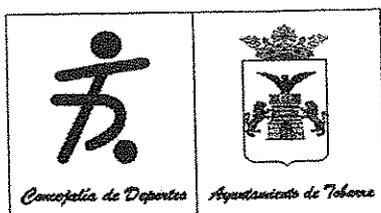
SEGUNDA.- Organización. TOBARRA CB asume la organización directa del evento acordado, comprometiéndose a seguir las directrices que establezca la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha

Corresponde a TOBARRA CB el control y supervisión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ENTIDAD para la celebración del evento. A tal efecto, ésta designará un representante que actuará de coordinador e interlocutor para el seguimiento del adecuado cumplimiento del contrato suscrito.

TERCERA.- Obligaciones de la Entidad Coorganizadora. ENTIDAD se obliga al cumplimiento íntegro de las condiciones generales y particulares de celebración de dicho evento, las cuales se detallan en el Anexo, adicionado al presente contrato, formando parte integrante del mismo.

CUARTA.- Causas de Resolución. En el supuesto de incumplimiento grave de alguna de las obligaciones asumidas por ENTIDAD en el presente contrato o sus anexos, TOBARRA CB tendrá la facultad de resolver el contrato suscrito y será indemnizada por daños y perjuicios.

QUINTA.- El ayuntamiento de Tobarra colaborará con el Club de Tobarra de Baloncesto, en las actividades descritas anteriormente (en el punto IV, de expone), asumiendo una ayuda de 400€ y la colaboración de la furgoneta para los partidos de baloncesto que se realizan fuera de la localidad. Tobarra Club de Baloncesto asume la organización de actividades y eventos deportivos en la medida de lo posible, la continuidad con la Escuela de Baloncesto, y asumiendo los gastos de arbitrajes de los partidos y licencias de los jugadores. Toda la ayuda económica que reciba del ayuntamiento de Tobarra se justificará ante este Ayuntamiento mediante



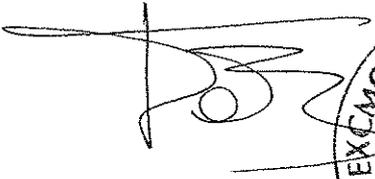
presentación de facturas y justificación de de pago de las mismas; por los conceptos indicados anteriormente.

SIXTA.- Este convenio tendrá una duración de 1 temporada (2018 - 2019), improrrogable.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, se suscribe este contrato por duplicado en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR EL TOBARRA CLUB
BALONCESTO**

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOBARRA**


D^a SANDRA SÁNCHEZ VALENCIANO
D. José Luis Fdez.


EXCMO. AYUNTAMIENTO
TOBARRA (A.B.)


D^a AMPARO BALLESTEROS JIMÉNEZ



ANEXO

COPA 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

PRIMERA.- ENTIDAD se compromete a que las instalaciones deportivas del Pabellón de la Granja, sito en avenida de la Mancha s/n, de Tobarra reúna las condiciones exigidas en el Reglamento General y de Competiciones y en las Normas Específicas para las Competiciones de la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha.

SEGUNDA.- El TOBARRA CB se compromete a la organización, coordinación y dirección de la Copa de Primera Nacional y de la Mini Copa según las obligaciones impuestas por la Federación de Baloncesto de Castilla La Mancha.

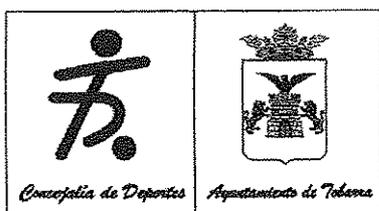
TERCERA.- ENTIDAD correrá con las siguientes obligaciones:

- a) ENTIDAD aportará la cantidad de 1.500€ (mil quinientoseuros) en concepto de gastos de la Copa de la 1ª Nacional Masculina, una vez que TOBARRA CB presente ante ENTIDAD factura de la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha por este concepto y su justificante de pago.

Siendo los datos de las cuentas bancarias del TOBARRA CLUB BALONCESTO:

GLOBALCAJA: ES75 3190 0043 4401 2315 6820
LA CAIXA: ES47 2100 7974 0502 0000 4241

- b) Facilitar conexión WIFI para la emisión en streaming de todos los partidos en el canal que el Tobarra CB haya habilitado para el evento y dotar al pabellón de la instalación eléctrica necesaria para la instalación de megafonía con speaker a pie de pista.
- c) Limpieza por parte del personal de ENTIDAD de la instalación deportiva del pabellón municipal de La Granja: grada, pista, vestuarios, aseos y pasillos tras la primera jornada del sábado 2 de febrero para mantener la instalación en óptimas condiciones en la jornada del domingo 3 de febrero.
- d) Gestionar la presencia en la instalación deportiva de personal voluntario de Cruz Roja Local que se situará a pie de pista.



CUARTA.- Todo el protocolo relativo a la entrega de trofeos, reconocimientos públicos, etc. así como la ubicación de las autoridades políticas y deportivas en el Palco de Autoridades será establecido por TOBARRA CB en colaboración con ENTIDAD.

QUINTA .- MINI COPA

Como acto paralelo dentro del evento de 1ª NACIONAL MASCULINA se celebrará dentro del mismo acuerdo con la ENTIDAD la MINI COPA con la presencia de, al menos, 6 equipos de categoría alevín masculina de Castilla La Mancha.

La MINI COPA se desarrollará en el pabellón de La Granja, el domingo 3 de febrero de 2019, disputándose la fase de grupos en horario de mañanas y la final en horario de tarde anterior a la Final de la Copa de la 1ª División Nacional Masculina.